



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 050-2020-CF-FIIS

Callao, 31 de Enero del 2020

Visto, la solicitud N° con fecha 21 de Enero del 2020 correspondiente al requerimiento de financiamiento económico; presentado por el docente **Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR**, para cubrir los gastos de sus Estudios de Doctorado en Administración – Matricula y Pensiones en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administración de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento de los docentes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNAC en su Art. 259.8 así como en el Art. 259.16 dispone que la Universidad otorga subvenciones al personal docente y/o no docente, según su disponibilidad presupuestaria, para fines de capacitación y/o perfeccionamiento;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 187-2017-CU, actualiza el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 24 de Enero del 2020, se aprobó el Financiamiento Económico del mencionado docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1. **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 soles)**, al docente **Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR**, para cubrir en parte los gastos de sus Estudios de Doctorado en Administración – Matricula y Pensiones – en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral conjuntamente con el Expediente, para la emisión de la Resolución Rectoral que efectivice el financiamiento otorgado.
3. Transcribir, la presente Resolución al Señor VRI, VRA, Secretaria General, DIGA, ORRH, UIFIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO